



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo, la refacción y reacondicionamiento de la Escuela Especial Nº 501, de la Localidad de Verónica, del Partido de Punta Indio, en absoluto beneficio de los niños y niñas con capacidades diferentes que allí se educan y de los potenciales estudiantes que ingresen en la misma; incluyéndose en el presupuesto los gastos que fueren necesarios para la construcción de la Escuela Especial.

Diputado
Bioque UNION PRO
H. Camara de Diputados
Provincia de Buenos Aire





Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad dotar de carácter imperativo para esta Honorable Cámara, el incluir en su agenta legislativa como tema prioritario, el serio problema por el que están atravesando los niños y niñas de la Escuela Especial Nº 501, de la Localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, de esta Provincia.

Manifiesto nuestra profunda preocupación por las condiciones en las que los niños y niñas con capacidades diferentes, hoy se encuentran atravesando en razón de la precaria infraestructura edilicia que padece la Escuela, afectando directamente el derecho constitucional a la educación en adecuadas condiciones.

Personalmente me he entrevistado con los padres auto-convocados de la Localidad de Verónica que me plantearon el terrible problema que los aqueja. Concretamente, estos ciudadanos bonaerenses son los padres de chicos menores de edad con capacidades diferentes que residen en la Municipalidad de Punta Indio.

Lamentablemente, la única escuela (escuela especial, claro está) dentro del distrito, que se encuentra a 140 Km. de la Ciudad de La Plata, como civilización más cercana, se encuentra en paupérrimas condiciones edilicias, al punto tal que los alumnos especiales asisten a clases en un galpón amoldado a duras penas, a escuela, con el esfuerzo de todos los padres de los chicos que concurren a la misma.



No tienen un terreno ni edificación propia que les permita un adecuado procedimiento educacional a medida que crecen en edad. No se les está garantizando el derecho a la educación en óptimas condiciones, tal cual mandan las Constitución Nacional (Arts. 14 y 33), y la Constitución Provincial (Arts. 12 inc. 3°, 36 inc. 2° y 6°, y 198 tercer párrafo).

Por esta razón, propongo al pleno de esta Cámara, que resolvamos otorgarle interés legislativo, con carácter vinculante e imperativo para este cuerpo, la edificación, refacción y reacondicionamiento de la Escuela Especial 501 de Punta Indio, pues los que más desprotegidos están, lo necesitan.

Asimismo, se integre en la adecuada partida presupuestaria actual o se incorpore en el presupuesto del año siguiente los gastos necesarios para la construcción de la escuela. Así también se comunique a la Dirección General de Cultura y Educación, pues es quien tiene el Gobierno y Administración de al Educación Provincial en todas sus facetas. Es ella quien debe insistir también ante el Poder Ejecutivo, reclamando presupuesto para la Escuela Especial 501.

Por todas las razones expuestas precedentemente, solicito a los señores legisladores, acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.-

JULIO GARRO Diputado Bloque UNION PRO

H. Cártiara de Diputados